



## CONSEJO ACADÉMICO

---

### ACUERDO ACADÉMICO N° 043

**"Por el cual se aprueba el proyecto para el desarrollo curricular y la organización del plan de estudios del programa Derecho"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** en uso de sus facultades Legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo Superior N° 008 de Junio de 1998, y

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional, reconoce autonomía a las Universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo Institucional.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que de acuerdo al Decreto 2566 de 2003, arts. 5 y ss, los créditos académicos constituyen una unidad de medida de la actividad desarrollada por los estudiantes en su proceso formativo y una estrategia para propiciar en ellos el aprendizaje autónomo.

Que el Programa de Derecho fue aprobado por el Ministerio de Educación, y se le concedió Registro calificado, según Resolución 1860 de 2003, ofreciéndose actualmente en la modalidad presencial de la jornada diurna.

Que el marco de la Reforma Académica Integral iniciada en el segundo semestre del 2001, se definió una nueva estructura para el desarrollo



## CONSEJO ACADÉMICO

curricular de los programas académicos de formación profesional que la Universidad ofrece.

Que el Consejo Académico a través del Acuerdo Académico N° 038 de 2002 aprobó la creación del programa, y el Consejo Superior a través del Acuerdo Superior N° 019 de 2003, autorizó la creación del programa, y su adscripción a la Facultad de Humanidades.

Que el modelo sistémico asumido por la universidad a través de una estructura curricular flexible, hace énfasis en la formación integral de profesionales competitivos, líderes, fundamentados en valores y con habilidades para comunicarse en una segunda lengua.

Que en el modelo sistémico la investigación es un componente fundamental en los procesos formativos de los estudiantes y para su desarrollo se articula un eje en el plan de estudios que debe iniciarse en el primer semestre y concluir con un trabajo de investigación sustentado al final del programa, como requisito parcial para obtener el título profesional.

Que con el objeto de alcanzar los propósitos planteados en los planes de estudio de cada programa de formación profesional se acordó la realización de exámenes de competencias profesionales y la ejecución de por lo menos un semestre para prácticas profesionales intensivas.

Que en cumplimiento de la función social que tiene la Universidad, los programas de formación profesional deben desarrollar actividades de extensión que involucren a estudiantes y profesores.



## CONSEJO ACADÉMICO

Que los planes de desarrollo curricular de cada programa de formación profesional deben definir con claridad el perfil profesional y ocupacional de sus egresados.

Que se hace necesario definir el Plan de Estudios del programa de Derecho definiendo las asignaturas por ciclos, los códigos de las mismas, así como los créditos académicos por semestre.

Que es función del Consejo Académico oficializar y poner en vigencia las normas que regulan la actividad académica de los programas de formación profesional que la Universidad ofrece.

En mérito de lo anterior,

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Estudios del Programa de Derecho para que sea desarrollado a través de diez (10) semestres académicos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Establecer los cursos semestrales en el programa, sus códigos, créditos académicos y prerrequisitos de acuerdo con el siguiente ordenamiento:

### CICLO DE FORMACIÓN GENERAL

#### PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURA	Nº CRÉDITOS
Universidad y sociedad	2
Epistemología	2
Competencias comunicativas	4
Competencias lógico matemáticas	3
Humanidades	3
Introducción al Derecho	2



## CONSEJO ACADÉMICO

Instituciones Romanas e Historia del derecho	2
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

### CICLO DE FACULTAD SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURA	N° CRÉDITOS
Región Caribe	2
Problemas epistemológicos de la investigación	2
Ética y valores	2
Teorías constitucionales	3
Teorías penales	3
Teorías del Derecho privado	3
Lectura y argumentación	2
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

### TERCER SEMESTRE

ASIGNATURA	N° CRÉDITOS	REQUISITOS
Cátedra emprendedores	1	
Sociología General	2	
Ideas Políticas	2	
Derecho constitucional colombiano I	3	Teorías constitucionales
Derecho Penal I	3	Teorías penales
Sujetos jurídicos I	3	Teorías del Derecho privado
Derechos de propiedad (Bienes)	3	Teorías del Derecho privado
Electiva Integral	1	
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	

### CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURA	N° CRÉDITOS	REQUISITOS
Teorías, métodos y técnicas de la investigación	2	
Filosofía	2	



## CONSEJO ACADÉMICO

Derecho constitucional colombiano II	3	
Derecho Penal II	3	Derecho Penal I
Sujetos Jurídicos II	2	Sujeto Jurídico I
Obligaciones I	3	
Teoría del Derecho Administrativo	2	
Electiva Integral	1	
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	

### CICLO DE PROFESIONALIZACIÓN

#### QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURA	Nº CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Proyecto de investigación I	2	
Filosofía del Derecho	2	
Derecho Administrativo General	3	
Teoría General del Proceso	4	
Obligaciones II (Responsabilidad)	4	Obligaciones I
Electiva Profesional	2	
Electiva Integral	1	
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	

#### SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURA	Nº CRÉDITOS	REQUISITOS
Proyecto de Investigación II	2	Proyecto de investigación I
Teoría del Acto Administrativo	2	Derecho Administrativo General
Derecho probatorio	3	
Contratos I	3	
Títulos valores	2	
Procesos Civiles	3	Teoría General del Proceso
Electiva Profesional	2	
Electiva Integral	1	
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	



## CONSEJO ACADÉMICO

### SÉPTIMO SEMESTRE

ASIGNATURA	Nº CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Proyecto de investigación III	2	Proyecto de Investigación II
Responsabilidad del Estado	3	
Lógica Jurídica	2	Competencias lógico matemáticas
Procesos Penales	3	Teoría General del Proceso
Contratos II	2	Contratos I
Relaciones Individuales de trabajo	3	
Consultorio jurídico y centro de conciliación I		
Electiva Profesional	2	
Electiva Integral	1	
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	

### OCTAVO SEMESTRE

ASIGNATURA	Nº CRÉDITOS	REQUISITOS
Proyecto de investigación IV	2	Proyecto de investigación III
Procesos Administrativos	3	Teoría General del Proceso
Derecho internacional público y relaciones internacionales	3	
Derecho de Familia y del Menor	3	
Relaciones colectivas de trabajo	3	
Consultorio jurídico y centro de conciliación II		Consultorio jurídico y centro de conciliación I
Electiva profesional	2	
Electiva Integral	1	
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	



## CONSEJO ACADÉMICO

### NOVENO SEMESTRE

ASIGNATURA	Nº CRÉDITOS	REQUISITOS
Proyecto de investigación V	2	Proyecto de investigación IV
Consultorio jurídico y centro de conciliación III		Consultorio jurídico y centro de conciliación II
Contratación estatal	3	
Sucesiones	3	
Procesos laborales	3	Teoría General del Proceso
Electiva profesional	2	
Electiva Integral	1	
Seminario de actualización		
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	

### DÉCIMO SEMESTRE

ASIGNATURA	Nº CRÉDITOS	REQUISITOS
Socialización proyecto de investigación		Proyecto de investigación V
Pensamiento Político colombiano	3	
Derecho tributario y aduanero	3	
Simulación en el aula y práctica profesional	4	
Consultorio jurídico y centro de conciliación IV		Consultorio jurídico y centro de conciliación III
Electiva profesional	2	
Seminario de actualización		
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	

**TOTAL DE CRÉDITOS:** CIENTO SETENTA Y OCHO (168).



## CONSEJO ACADÉMICO

**ARTICULO TERCERO:** Como requisito para iniciar el ciclo de profesionalización los estudiantes deberán presentar obligatoriamente un examen de suficiencia en Inglés y obtener un puntaje igual o superior al 20% de la prueba.

**ARTICULO CUARTO:** el programa de Derecho de la Universidad del Magdalena tiene como finalidad ofrecer a la región y al País un abogado que se caracterice por el siguiente perfil profesional en lo relativo a sus valores básicos: una honda Disciplina y Compromiso con la institución que lo forma, la región Caribe y el país; manifestar una permanente exigencia académica; mostrar cualidades destacadas de Autosuperación, voluntad y Autocrítica, así como promover en todas las esferas el Trabajo en equipo, y Principios de justicia, equidad y rectitud, lo que le permitirá en su conjunto la Toma de posiciones personales, asumiendo sus costos con responsabilidad individual y colectiva.

El profesional egresado del programa de Derecho debe poseer amplios conocimientos jurídicos y humanistas, forjados en consolidados hábitos de lectura, Capacidad de síntesis y Lógica argumentativa (oral y escrita).

**ARTICULO QUINTO:** El abogado egresado de la Universidad del Magdalena con el título de abogado puede desempeñarse en múltiples áreas, como administrador de justicia, litigante, asesor, director, Gerente, consultor, planificador, evaluador o ejecutor de las políticas públicas en su condición de servidor público o trabajador independiente.

El abogado, al ser litigante estará capacitado para actuar en la solución de conflictos que surjan entre particulares y el Estado. En la judicatura se desempeñarán como magistrados, jueces o funcionarios judiciales.



## CONSEJO ACADÉMICO

---

**ARTICULO SEXTO:** Se ofrecerán electivas de formación profesional como líneas de profundización. El estudiante seleccionará seis electivas profesionales, las que deberán estar dentro de dos áreas profesionales y relacionadas o articuladas con su proyecto de investigación.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Se ofrecerán electivas que contribuirán a la formación integral, para que puedan ser vistas por estudiantes de otros programas.

**ARTICULO OCTAVO:** Para poder graduarse, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar obligatoriamente una prueba estándar internacional de suficiencia en Inglés y obtener un puntaje mayor o igual al 60% de la prueba.
- b) Aprobar el proyecto de investigación,
- c) Aprobar la práctica profesional,
- d) Cursar y aprobar la totalidad de los créditos que ofrece el programa,
- e) Aprobar una prueba de calidad dentro de cada programa con más del 60%, prueba que se realizará una vez terminado el octavo semestre del Plan de estudios.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** A los estudiantes que cumplan los anteriores requisitos y presenten solicitud de grado, la Universidad les otorgará el título de **ABOGADO**.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** A los estudiantes que opten por una prueba estándar internacional de suficiencia en inglés y saquen un puntaje igual superior al 80%, y que cumplan con los requisitos de grado b,c,d y e, y presenten solicitud de grado, la Universidad le otorgará el título de abogado y le expedirá un reconocimiento de competencia en Inglés.



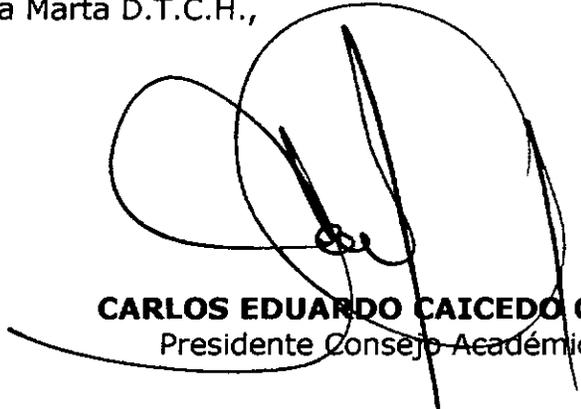
## CONSEJO ACADÉMICO

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aplica para todos los estudiantes del Programa de Derecho actualmente en curso.

### **RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta D.T.C.H.,

11 DIC. 2003



**CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**  
Presidente Consejo Académico